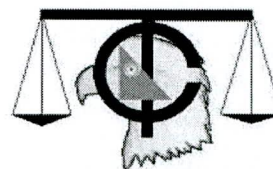




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 06 SEP 2019

VISTO: la Nota Letra M.O. y S.P. N° 552/2019, suscripta por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del Visto ingresada a este Organismo en fecha 05 de septiembre del corriente, el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Provincia Prof. Luis Alberto VÁZQUEZ, solicita la remisión de los Expedientes del registro del Gobierno de la Provincia N° 14562-M0/17, caratulado "S/TRAMO I BALIZA ESCARPADOS-INTERSECCIÓN RUTA COMPLEMENTARIA 'T'", N° 14564-M0/2017, caratulado "S/TRAMO-RUTA COMPLEMENTARIA 'J'-ESTANCIA MOAT" y N° 14565-M0/17, "S/TRAMO III-ESTANCIA MOAT- CABO SAN PIO".

Que asimismo el señor Ministro indica que la remisión de las actuaciones se solicita en calidad de préstamo por el plazo de tres (3) días, "...a los efectos de realizar trámites administrativos inherentes a la obra..".

Que acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 229/2018, procede hacer lugar a lo peticionado, remitiendo las actuaciones al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, haciéndole saber al señor Ministro Prof. Luis Alberto VÁZQUEZ que el incumplimiento de su devolución en tiempo y forma lo hará pasible de la sanción contemplada en la Ley provincial N° 50 artículo 4° inciso h), reglamentado por el artículo 1° del Decreto N° 1917/1999.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo previsto por los artículos 4° inc. h) y

h), 26 y concordantes de la Ley provincial N° 50 y la resolución Plenaria N° 229/2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

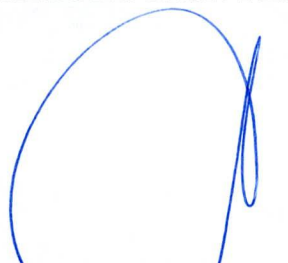
RESUELVE:

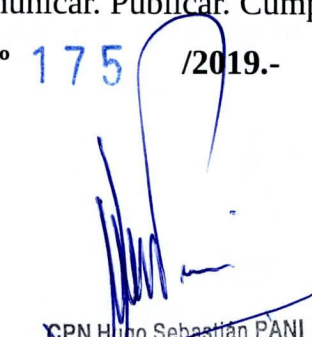
ARTÍCULO 1º.- Remitir los Expedientes del registro del Gobierno de la Provincia N° 14562-M0/17, caratulado "S/TRAMO I BALIZA ESCARPADOS-INTERSECCIÓN RUTA COMPLEMENTARIA 'T'", N° 14564-M0/2017, caratulado "S/TRAMO-RUTA COMPLEMENTARIA 'J'-ESTANCIA MOAT" y N° 14565-M0/17, "S/TRAMO III-ESTANCIA MOAT-CABO SAN PIO" al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Prof. Luis Alberto VÁZQUEZ, para que cumplidos los trámites administrativos que correspondan, proceda en el término de tres (3) días hábiles, a la remisión de los mismos, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, de aplicar las sanciones dispuestas en la Ley provincial N° 50, artículo 4º inciso h). Ello, en virtud de lo expuesto en los considerandos.

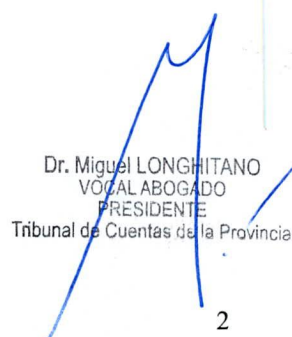
ARTÍCULO 2º.- Encomendar el seguimiento de lo dispuesto en el artículo 1º a la Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros quien deberá informar su cumplimiento.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 175 /2019.-


C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia